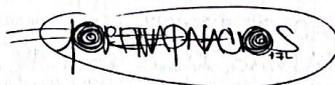


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. 2016-000684 de RUPERTO CASTRO RODRIGUEZ Y OTROS contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL, en providencia del 18 de julio de 2018 (fl.292 C1).

Efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenados los demandantes RUPERTO CASTRO RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA GOURIYU, VÍCTOR FELIX SANTA FORERO, JOSÉ VICENTE CÉSPEDES HERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO RAMOS BAQUERO, TEODOLFO RAMOS MUÑOZ, MISAEL ALFONSO BARRERA, JORGE DE JESÚS AVELLANEDA, JUAN LUIS FERANANDO RUIZ RESTREPO y JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ TEJEDOR e inclúyase las siguientes sumas a título de agencias en derecho fijadas en primera instancia y en casación a favor de la demandada, **LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**. Se pone de presente que en segunda instancia no hubo condena en costas.

	AGENCIAS EN DERECHO
a. PRIMERA INSTANCIA	\$900.000 (FI 285 C1)
b. SEGUNDA INSTANCIA	SIN COSTAS ((FI.292 C1)
c. CASACIÓN	\$4'700.000 (Anv. Fl. 86 C2)

CÚMPLASE.

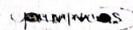
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 142 de fecha 25/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ

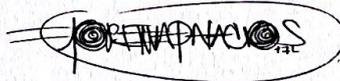
SECRETARIA

H.L.P.M

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 24 de agosto de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario Laboral N°. 2016-00684, informando que en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho.

A cargo de los demandantes RUPERTO CASTRO RODRÍGUEZ, MARÍA ELENA GOURIYU, VÍCTOR FELIX SANTA FORERO, JOSÉ VICENTE CÉSPEDES HERNÁNDEZ, JULIO ALBERTO RAMOS BAQUERO, TEODOLFO RAMOS MUÑOZ, MISAEL ALFONSO BARRERA, JORGE DE JESÚS AVELLANEDA, JUAN LUIS FERANANDO RUIZ RESTREPO y JOSÉ ÁLVARO RODRÍGUEZ TEJEDOR y a favor de la demandada **LA NACIÓN – MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**. \$3'600.000.

TOTAL: \$3'600.000.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

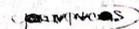
EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 142 de fecha 25/08/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

H.L.P.M.